



# **Las Negociaciones del ALCA y el Papel de la Florida en la Integración Hemisférica**

Octubre 2002

**Summit of the Americas Center**

Latin American and Caribbean Center • Florida International University

### **SUMMIT OF THE AMERICAS CENTER**

El Summit of the Americas Center (SOAC) fue establecido por el Latin American and Caribbean Center de Florida International University, con el respaldo del estado de la Florida, para monitorear las iniciativas de la Cumbre de Miami de 1994. Un elemento central de la misión del centro es proporcionar análisis independientes acerca de la influencia del libre comercio y otras dimensiones de integración hemisférica sobre la Florida. La página Web del Summit of the Americas Center, [www.americasnet.net](http://www.americasnet.net), documenta dicho proceso en curso.

En sus investigaciones, conferencias y publicaciones, SOAC intenta describir la más amplia visión de integración hemisférica—no sólo como un proceso económico, y no sencillamente a través de declaraciones y acuerdos periódicos. El proceso de integración es real y humano, a veces desordenado y accidentado, con temas relacionados y no relacionados al intercambio comercial. SOAC opina que aquellos involucrados deben evitar separar los complejos procesos institucionales y diálogos multilaterales de las necesidades reales de los ciudadanos de la región. Desde nuestra perspectiva, la celebración de cumbres interamericanas no puede convertirse en un fin en sí. Más bien, debe ser un reflejo fiel de la existencia de los lazos cada vez más numerosos entre la gente del Hemisferio Occidental, quienes, de manera conjunta, buscan soluciones comunes a los problemas que ya carecen de fronteras físicas.

Para más información acerca de SOAC y sus actividades, favor comunicarse con:

Summit of the Americas Center  
Latin American and Caribbean Center  
Florida International University  
Miami, Florida 33199  
Tel.: (305) 348-2894 • Fax: (305) 348-3593  
TDD: (800) 955-8771 • E-mail: [summit@fiu.edu](mailto:summit@fiu.edu)

### **STEEL HECTOR & DAVIS LLP**

Fundado en 1925, y radicado en EU, Steel Hector & Davis LLP es un bufete de derecho internacional que ofrece una gama completa de servicios, con oficinas en Miami, West Palm Beach, Tallahassee y Naples, y oficinas internacionales en Caracas (Venezuela), São Paulo (Brasil), Rio de Janeiro (Brasil), Santo Domingo (República Dominicana) y Londres (Reino Unido).

Además de mantener una práctica internacional a través de la cual ofrece una gama completa de servicios, Steel Hector & Davis LLP brinda orientación a clientes multinacionales y gobiernos extranjeros acerca de leyes de comercio internacional y leyes de competencia.

Para más información, favor comunicarse con:

Steel Hector & Davis LLP  
200 S. Biscayne Blvd.  
Miami, Florida 33131-2398  
Tel.: (305) 577-7039 • Fax: (305) 577-7001

# **Las Negociaciones del ALCA y el Papel de la Florida en la Integración Hemisférica**

Octubre 2002

## **Summit of the Americas Center**

Latin American and Caribbean Center • Florida International University

---

### Indice

---

Introducción . . . . .	4
Antecedentes y Asesoría . . . . .	5
Acceso a Mercados . . . . .	6
Agricultura . . . . .	8
Servicios . . . . .	9
Derechos de Propiedad Intelectual . . . . .	10
Compras del Sector Público . . . . .	10
Inversión . . . . .	11
Política de Competencia . . . . .	12
Subsidios, Antidumping y Derechos Compensatorios . . . . .	13
Solución de Controversias . . . . .	13
Economías más Pequeñas . . . . .	14

## Introducción

---

Por razones de su ubicación fortuita y crucial interés económico, la Florida ha brindado un gran apoyo al Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) y el proceso de negociaciones que comenzó en septiembre de 1998 en Miami. Los sectores empresarial y público del estado creen firmemente que el futuro de la Florida está íntimamente ligado a la exitosa culminación de las negociaciones en el año 2005 o antes. En las reuniones del Foro Empresarial de las Américas en Cartagena, Belo Horizonte, San José, Toronto y Buenos Aires, realizadas conjuntamente con las Reuniones Ministeriales de Comercio Hemisférico, los representantes de los sectores privado y público de la Florida han demostrado, repetidamente, su profundo compromiso con el proceso del ALCA. En efecto, los esfuerzos de la delegación estatal resultaron en la ubicación inicial de la Secretaría del ALCA en Miami, donde la primera ronda de discusiones fue manejada con efectividad desde 1998 hasta el 2001.

Es evidente que muchas prioridades han cambiado en el nuevo mundo que surgió a partir del 11 de septiembre. La lucha contra el terrorismo ha resultado en la necesidad de orientarnos hacia asuntos de seguridad doméstica y estrategias de defensa, dentro de este nuevo contexto internacional. Como resultado, la búsqueda por parte de la Administración Bush de una política latinoamericana más amplia parece haber sido sacrificada por el momento. La agenda de comercio regional, sin embargo, se mantiene activa. Después de mucho debate, la Casa de Representantes y el Senado de Estados Unidos recientemente aprobaron la Ley de Comercio del 2002. Progreso en asuntos de comercio hemisférico, tales como la renovación de la Ley de Preferencia al Comercio Andino en la reciente Ley de Comercio del 2002, el TLC Estados Unidos-Chile, el Consejo Regional Centroamericano-Estadounidense de Comercio e Inversión, y el TLC Estados Unidos-Centroamérica, el cual la Administración de Estados Unidos está presionando para que se apruebe antes de fin de año, son evidencias adicionales de que, aunque el intercambio comercial es un tema altamente político, sigue siendo una prioridad para Estados Unidos. Los líderes empresariales y comunitarios de la Florida apoyan con entusiasmo estos adelantos y anticipan ansiosamente la eventual aprobación del ALCA.

Miami y el estado de la Florida fueron los exitosos anfitriones de la Secretaría durante tres años. Durante este período se logró progreso significativo hacia el eventual lanzamiento del ALCA. La Secretaría ha cerrado sus operaciones en Miami y funciona ahora desde Panamá. La Florida está segura de que la experiencia de Miami fue instructiva para Panamá, ya que proporcionó un marco excelente para las etapas iniciales del proceso de negociación. El año entrante, la Secretaría se mudará a Puebla, México y en el 2005, cuando el ALCA sea totalmente puesto en marcha, se necesitará una Secretaría permanente para manejar la administración del tratado del ALCA.

Como resultado de los tres años de presencia en Miami de la Secretaría administrativa, el liderazgo de los sectores privado y público de la Florida está aún más firmemente convencido de que Miami se encuentra estratégicamente ubicada para convertirse en la sede de la Secretaría Permanente del ALCA. Algunas de las razones son obvias: Miami tiene más vuelos directos diariamente hacia y desde Latinoamérica y el Caribe que ninguna otra ciudad en las Américas, y la infraestructura para apoyar el proceso de negociación—incluyendo espacio físico, medios de traducción, entre otros—ya existen. Además, los sectores privados de la Florida y el Gran Miami suministraron considerable apoyo material a la Secretaría temporal del ALCA y prometieron aumentar significativamente este apoyo para una instalación permanente. El sector público—la Oficina del Gobernador, el Secretario de Estado, el liderazgo político estatal, y los gobiernos de la Ciudad de Miami y del Condado Miami-Dade—se ha comprometido a garantizar que la Secretaría Permanente del ALCA recibirá las mejores instalaciones en Miami para apoyar el funcionamiento del acuerdo final del ALCA. El Gobierno de Estados Unidos también ha contribuido financiamiento para ciertos aspectos de la Secretaría Permanente y se espera que provea sumas aún más cuantiosas, según se alista la edificación de la Secretaría del ALCA. Florida FTAA, Inc., fue fundada en mayo del 2001 para administrar la relación de la Florida con el proceso del ALCA, y para asegurar la disponibilidad de instalaciones y recursos financieros requeridos para satisfacer necesidades especiales del ALCA y de las negociaciones comerciales. Numerosos comités perma-

nentes se han establecido para facilitar estos objetivos, incluyendo: Comité de Apoyo de Estados Unidos, Comité de Diplomacia Internacional, Comité de Selección y Desarrollo de Ubicación, y el Comité de Asuntos Públicos. Una Junta Fiduciaria a través de todo el estado sustenta estos esfuerzos por medio de contribuciones de fondos, asesoramiento legal e intervención personal.

Cumpliendo con las indicaciones impartidas por los ministros de comercio durante la reunión Ministerial de Comercio Hemisférico en Buenos Aires en abril del 2001, el ALCA ahora incluye un Comité Técnico sobre Asuntos Institucionales. Desde junio del 2001, este comité se ha reunido siete veces en Panamá para determinar el diseño de la arquitectura general del acuerdo del ALCA y la futura Secretaría permanente. Actualmente, están considerando las siguientes estructuras organizativas: 1) un órgano político que dirigirá el asesoramiento político del proceso; 2) un órgano ejecutivo que supervisará el Comité Técnico y la Secretaría Administrativa; 3) un órgano técnico compuesto por el Comité Técnico, el cual supervisará la implementación de los capítulos del Acuerdo; y 4) una Secretaría Administrativa para manejar todos los requerimientos logísticos y operacionales.

La Florida está bien preparada para hacerle frente a estas necesidades institucionales. Sus sectores empresarial y público han estado sumamente involucrados valorando y respaldando el proceso de negociación a través de talleres de trabajo, conferencias y otros medios. Este breve documento presenta los resultados de un proceso de consultas con el sector empresarial de la Florida a lo largo y ancho del estado. La lista detallada representa el consenso de puntos de vista de representantes de cada área afectada por los nueve grupos negociadores. Algunas de estas opiniones ofrecen críticas constructivas. Versiones anteriores de este documento fueron presentadas en Belo Horizonte, Brasil, San José, Costa Rica, Toronto, Canada, y más recientemente Buenos Aires, Argentina para ser consideradas por los ministros de comercio de las Américas, así como los delegados del Foro Empresarial de las Américas.

## Antecedentes y Asesoría

Este documento representa un consenso de puntos de vista expresados por los líderes de las comunidades empresariales y de asuntos públicos de la Florida acerca del movimiento hacia el libre comercio hemisférico para el 2005. El documento inicial fue desarrollado a través de una consulta generalizada en todo el estado, llevada a cabo entre abril de 1999 y enero del 2000 por el Summit of the Americas Center (SOAC) en Florida International University (FIU) y Steel Hector & Davis LLP. Líderes empresariales y de asuntos públicos en el estado de la Florida recibieron copias del documento, el cual estaba basado en los resultados de una encuesta realizada en todo el estado, a la vez que se les solicitaba sus comentarios. Especialistas comerciales y de desarrollo de toda la Florida realizaron reuniones en Miami y entregaron sus comentarios sobre el documento a SOAC. Borradores del documento han sido ampliamente circulados e incluidos en el sitio Web del Summit of the Americas Center. Esta versión fue actualizada en base a reuniones y consultaciones con un Grupo de Trabajo del documento de Enfoque del Estado de la Florida y miembros del Team Florida (Equipo Florida) de la Junta del ALCA. Recientemente, el documento ha sido presentado a los organizadores del Foro Empresarial de las Américas para consideración durante la Reunión de Quito 2002, del 29 al 31 de octubre.

El documento final fue escrito y editado por Eduardo A. Gamarra del Latin American and Caribbean Center de la FIU, Carl A. Cira del Summit of the Americas Center, y Shanker A. Sigham de Steel Hector & Davis LLP. Contribuyentes principales fueron: Hugh Simon, Subsecretario de Estado de la Florida para Asuntos Internacionales; Joanne Emslie-Korn, de la Cámara de Comercio de Jacksonville; Gilbert Lee Sandler y Lauren Pérez, de Sandler, Travis & Rosenberg, PA; Martha Roberts del Departamento de Agricultura y Servicios al Consumidor de la Florida; Michael Stuart, de la Asociación de Frutas y Vegetales de la Florida; Inés Calderón de Florida FTAA, Inc.; Maria Strong de Smith & Metalitz LLP y la Alianza Internacional de Propiedad Intelectual (IIPA). Elisa N. Gallo, Cristina C. López-Gottardi y Vilma Zamora del Summit of the Americas Center contribuyeron y coordinaron este esfuerzo.

## Acceso a Mercados

Como uno de los principales puntos de entrada a los Estados Unidos, y un centro principal de exportación para Latinoamérica y el Caribe, a la Florida le preocupa el tema de acceso a mercados. Con la excepción de derechos arancelarios en ciertos productos agrícolas específicamente discutidos en este documento, la Florida está comprometida con la eliminación progresiva de todas las barreras arancelarias y no-arancelarias, y con cualquier otra medida que tenga efectos equivalentes, que pueda restringir el intercambio comercial entre los países participantes. Apoyamos plenamente los esfuerzos para implementar las Medidas de Facilitación Empresarial (MFE) relacionadas con la aduana y recomendadas para su implementación por los Ministros de Comercio en la reunión de Toronto. En ese espíritu, el Summit of the Americas Center se unió a la Organización de Estados Americanos (OEA) y socios del sector privado para patrocinar un importante Seminario de Facilitación Empresarial de la OEA en Miami, en diciembre del 2000. Allí, representantes de industrias y gobiernos de Latinoamérica y el Caribe repasaron el progreso alcanzado en la implementación de las MFE. La Florida cree firmemente en la importancia de estas medidas, y aplaude el progreso que se está logrando. La implementación apropiada de estas medidas es un componente clave para facilitar el flujo comercial y, por lo tanto, un componente de la agenda comercial de la Florida.

Compañías radicadas en la Florida están trabajando arduamente con asociaciones nacionales y oficiales aduaneros en países a través de toda la región para promover la implementación de las MFE, y ya se han logrado adelantos importantes. Opinamos que los negociadores deben continuar identificando, apoyando e implementando otras medidas a corto plazo que mejoren los procedimientos aduaneros y otros que afectan el flujo del intercambio comercial, y asegurarse de que las MFE, una vez acordadas, sean implementadas de manera adecuada e íntegramente.

El liderazgo estatal opina que todos los derechos arancelarios deben estar sujetos a negociación, y apoya la opinión de que diferentes programas de liberalización comercial pueden ser establecidos

para enfrentar las necesidades específicas de los países del ALCA. Dada la proximidad y relación especial de la Florida con el Caribe, el estado insta a los negociadores del ALCA a que faciliten la integración de economías más pequeñas y que aumenten su concentración en los temas que deben ser prioridades económicas para el Caribe, incluyendo el aumento de los beneficios al consumidor y promoviendo competencia en sus economías. En febrero del 2002, el Summit of the Americas Center organizó un pequeño taller de trabajo en Castries, Sta. Lucía para explorar este tema, reuniendo a expertos de la región y a algunos representantes del estado.

Los principales intereses e inquietudes de la Florida están resumidos a continuación:

- Considerando que casi el 80% del intercambio comercial de la Florida en 1998 abarcó a los 34 países de la Cumbre de las Américas, los negociadores de Estados Unidos deben estar plenamente informados acerca de los beneficios concretos para la Florida de un ALCA aprobado. En el 2001, las exportaciones de la Florida hacia Latinoamérica representaron 4/5 de todas las exportaciones de mercancía. Brasil fue el mayor recipiente de las exportaciones de la Florida seguido por Venezuela, República Dominicana, Colombia, y Costa Rica. Las importaciones desde Latinoamérica representaron la mitad de todas las importaciones de mercancía a Estados Unidos a través de la Florida. Basándonos en estas cifras, está claro que la Florida será afectada de modo positivo por la creación del ALCA.
- Información sobre el progreso del grupo negociador de acceso a mercados debe estar disponible a la Florida oportunamente.
- Los numerosos negociadores comerciales de los países participantes están inadecuadamente preparados para tratar las complejidades de las leyes de comercio internacional. El estado de la Florida opina que asistencia técnica para una mejor preparación de los negociadores nacionales mejorará el proceso hacia una conclusión exitosa de un acuerdo del ALCA. Apoyando estos propósitos, el Summit of the Americas Center ofrece un Curso de Capacitación en Negociaciones de Comercio

Internacional, una experiencia de adiestramiento intensivo de dos fases que ya ha graduado a un total de 91 profesionales de los sectores públicos y privados de varios países latinoamericanos, incluyendo: Argentina, Brasil, República Dominicana, Colombia, Ecuador, Costa Rica, Guatemala, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela y los Estados Unidos. Además, a principios de octubre del 2002 el centro condujo un taller de trabajo para negociadores de la República Dominicana, específicamente dirigido a los temas de Acceso al Mercado, y está preparado para brindar el mismo apoyo a otros países en la región.

- Perseguir agresivamente la apertura de nuevos mercados y reciprocidad de acceso al mercado en los mercados actuales para productos agrícolas.

- Establecer la pronta reducción/eliminación de derechos arancelarios en productos de alto valor, ya que esto proporcionaría rápidos beneficios económicos y demostraría progreso concreto en el proceso del ALCA.

- Procedimientos fronterizos en muchos países del ALCA representan barreras substanciales al comercio internacional. En vista de ello, la Florida recomienda a los países negociadores del ALCA:

- Inmediatamente adoptar e implementar plenamente, sin extensiones de tiempo, los compromisos bajo el acuerdo de Valuación Aduanal de la OMC.

- Adoptar e implementar el Sistema Armonizado de la OMC para la clasificación de mercancía.

- Apoyar la adopción e implementación de los estándares procesales en la enmendada Convención de Kyoto.

- Participar en desarrollar e implementar un sistema globalmente uniforme de reglas de origen. Adicionalmente, las reglas de origen del ALCA deben permitir que los Certificados de Origen, y toda otra documentación de importación, sean presentados electrónicamente. La presentación electrónica de Certificados de Origen facilitará el intercambio comercial mejorando la eficiencia y fiabilidad aduanera, y reduciendo el tiempo de demora para las liberaciones de aduanas. Esto, a

su vez, se traducirá en mejor acceso a los mercados a través de toda la región.

- Adoptar e implementar las pautas procesales aduaneras adoptadas por la Cámara de Comercio Internacional y respaldadas por la OMC.

- Adoptar e implementar un sistema de control y liberación basado en fianzas en las fronteras, asegurando la entrega oportuna de la mercancía al comercio, y la debida imposición de todas las medidas aduaneras, de salud, seguridad y otras.

- Monitorear de cerca los regímenes de inspección previo embarque para asegurar que estos no obstruyan el flujo de mercancías o violen los estándares establecidos mediante acuerdos internacionales.

- Publicar, diseminar y sistemáticamente actualizar en un formato estándar, fácil de usar, el texto y materiales explicativos estableciendo los procedimientos aduaneros y reglas de origen que gobiernan el comercio en cada acuerdo nacional, regional y subregional. La información debe diseminarse en los sitios apropiados en la Internet y, eventualmente, en un sólo sitio en la Internet para el hemisferio.

- Defender y promover el derecho de los consumidores a importar mercancías para uso personal a través de los sistemas internacionales postales y de compañías de servicio expreso.

- Los países deben participar regularmente en conferencias públicas con la comunidad empresarial para tratar procedimientos aduaneros, tanto existentes como nuevos.

- Muchas barreras al comercio se extienden más allá de las regulaciones técnicas aduaneras y de las barreras arancelarias. Algunos países mantienen leyes impositivas discriminatorias que protegen los productos locales o evitan la aplicación del Artículo II.2 del GATT (Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio) 1994. La Florida se opone a todo impuesto que de trato preferencial a productores locales sobre exportadores extranjeros.

Varios países conservan leyes con numerosas protecciones para los distribuidores locales. Estas leyes impiden que los proveedores extranjeros sirvan adecuadamente los mercados extranjeros, para el detrimento de los consumidores locales. El resultante cuello de botella en la distribución afecta negativamente a otros distribuidores locales. Estas leyes obstruyen significativamente el progreso de los países que las mantienen y violan el Artículo III.4 del GATT 1994, así como los compromisos de distribución de servicios del Artículo XVII del GATT.

### **Agricultura**

---

Las implicaciones de las negociaciones del ALCA en esta área son significativas para la Florida, donde la agricultura es una industria clave. En general, el sector agrícola de la Florida respalda el espíritu de las negociaciones del ALCA, con comentarios específicos en cuanto a los objetivos adoptados por los ministros de comercio en San José, Costa Rica en febrero de 1998 y por los jefes de estado en Santiago, Chile en abril del mismo año. Las siguientes observaciones reflejan el consenso de opinión del sector agrícola de la Florida.

- El sector agrícola de la Florida apoya un ambiente justo y equitativo de comercio internacional.
- La Florida es uno de los estados agrícolas más diversos en la nación, produciendo casi 250 productos y mercancías para la venta comercial. En el sentido agregado, el ALCA puede ser bueno para la agricultura en los Estados Unidos, pero su impacto variará a través de las mercancías y dentro de sectores de subgéneros. De este modo, en las negociaciones comerciales en curso en Panamá, el impacto de cualquier acuerdo en cada sector de mercancía debe ser cuidadosamente escudriñado por la Florida.
- Normas específicas que traten sobre los perecederos, agricultura cíclica y estacional deben ser desarrolladas.
- El sector agrícola de la Florida apoya leyes enérgicas de comercio, tales como antidumping y derechos compensatorios, que son consistentes con los derechos y obligaciones existentes de la OMC. En

los casos de acciones de amparo, las leyes nacionales deben ajustarse al Acuerdo sobre Amparos de la OMC, y deben permitir pronta acción que refleje las peculiaridades de los productos agrícolas perecederos y estacionales. La agricultura de la Florida opina que los países miembros del ALCA deben trabajar juntos para obtener una clarificación del Acuerdo de Amparo o un cambio al Artículo XIX del GATT 1994, para asegurar que las acciones de amparo no se limiten a situaciones donde "acontecimientos imprevistos" sean demostrados.

- Los cultivadores de cítricos y vegetales de invierno de la Florida opinan que más reducciones en los aranceles al jugo de naranja, azúcar y vegetales frescos de invierno, más allá de los acuerdos logrados en la Ronda de Uruguay, son inaceptables.
- Barreras fitosanitarias no arancelarias deben tener una base científica y ser transparentes. El Acuerdo SPS (Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias) de la OMC debe ser adoptado y hacerse cumplir por todas las naciones.
- Es la opinión del sector agrícola de la Florida que la experiencia de la Florida con el TLCN (Tratado de Libre Comercio de Norteamérica) no ha sido positiva, debido en gran parte a las inefectivas provisiones de amparo para perecederos, y a la crisis del peso mexicano de 1994-1995 y las resultantes fluctuaciones cambiarias. Cualquier proceso de negociaciones hacia arreglos de libre comercio tendrán que llegar a un acuerdo sobre provisiones de amparo apropiadas para perecederos y política monetaria, especialmente devaluación de la moneda, para permitir igualdad de condiciones en los productos agrícolas. Un acuerdo del ALCA debe incluir provisiones de amparo, las cuales asistirían a los países del ALCA a responder a las fluctuaciones de moneda.
- El sector agrícola de la Florida opina que los estándares ambientales, de mano de obra y seguridad entre los socios comerciales deben ser equivalentes para permitirle a la Florida competir de forma justa con los países donde estos estándares son más laxos.

- Prácticas que distorsionan el comercio, tales como subvenciones de exportación, particularmente aquellas fuera del ALCA, y empresas comerciales estatales, deben ser eliminadas.

## Servicios

---

La economía de la Florida está impulsada primordialmente por el sector de los servicios, el que representa más de 78% del PEB (producto estatal bruto) anual. Cada vez más, la salud de la economía estatal está atada a la liberalización del intercambio comercial de servicios en Latinoamérica y el Caribe. De acuerdo con la Administración Internacional de Intercambio Comercial del Departamento de Comercio de EU, la Florida es uno de los estados de más rápido crecimiento de empleos de alta calidad generados por el sector de los servicios (en 1999). Como resultado, la Florida está especialmente comprometida a la liberalización progresiva del intercambio comercial en los servicios.

Las siguientes recomendaciones reflejan la opinión de miembros representativos del sector de servicios en la Florida.

- La implementación de estructuras para promover tanto la exportación como la importación de servicios redundan en el mejor interés económico de la Florida.
- La Florida es principalmente un estado dedicado al sector de servicios; como tal, disfruta de ventajas competitivas en áreas que incluyen el establecimiento de oficinas representativas multinacionales y la exportación de servicios de salud, educación, finanzas, turismo, tecnología y servicios profesionales.
- Las barreras no arancelarias en la región impiden el libre movimiento de servicios administrativos, técnicos y profesionales y, por lo tanto, obstaculizan el crecimiento y desarrollo del comercio a través de las fronteras en el hemisferio. Las barreras se extienden desde restricciones en la sustancia y modalidad del trabajo que se puede desempeñar, hasta burocracia y papeleo dilatorios.

- En muchos casos, las barreras no arancelarias toman la forma de concesiones de monopolio. La provisión de servicios a través de monopolios—ya se trate de entidades privadas o corporaciones gubernamentales—puede ser el resultado de delicados y difíciles procesos políticos en los varios países del hemisferio. Se debe tomar acción a este respecto, ya que el libre flujo de servicios puede promover un robusto crecimiento económico.

- Los países deben comprometerse a establecer sistemas que evaluarán calificaciones empíricas y educacionales, de país a país, con vista al mutuo reconocimiento de proveedores de servicio calificados.

- En cuanto a la regulación de la provisión de servicios, puede que sea posible replicar las concesiones aplicadas bajo el TLCN en el área legal; por ejemplo, restringiendo la autorización de consultoría legal extranjera al área que corresponde a asuntos del país de origen del individuo.

- Con respecto a los servicios de telecomunicaciones, a la Florida le preocupan ciertas tendencias regionales específicas:

- En ciertos países, las telecomunicaciones privadas pueden estar violando los amparos de competencia abrigados en el Documento de Referencia de la OMC sobre el Acuerdo Básico de Telecomunicaciones.

- En muchos países, la privatización de proveedores de telecomunicaciones propiedad del gobierno ha llevado al reemplazo de monopolios públicos por monopolios privados, y ha fallado en proporcionar un marco adecuado de competencia para los proveedores extranjeros.

- La Florida exhorta a todos los países a que se adhieran a los estándares establecidos en el Acuerdo Básico de Telecomunicaciones de la OMC. Los países deben permitir a sus agencias de competencia la mayor libertad de expresión posible para asegurar que los amparos de competencia sean satisfechos. La regulación de los proveedores de telecomunicaciones no se puede dejar solamente en manos de los reguladores de comunicaciones.

## Derechos de Propiedad Intelectual

La Florida está de acuerdo con el objetivo general de reducir distorsiones en el comercio hemisférico y asegurar la protección efectiva y adecuada de los derechos intelectuales. Asimismo, el estado ratifica la opinión de que cambios en la tecnología deben ser considerados en cualquier proceso de negociación. Los principales temas para la Florida incluyen los siguientes:

- Debe existir un compromiso firme de parte de todos los países en las Américas para hacer cumplir las leyes de propiedad intelectual (PI).
- Las negociaciones del ALCA deben aspirar a crear uniformidad entre los países en cuanto a las regulaciones de registro de marcas.
- Los temas relacionados a la propiedad intelectual en la Internet, tales como los derechos de autor, deben ser tratados en las negociaciones del ALCA.
- Protección inadecuada de PI en otros países hemisféricos le puede costar a las compañías floridananas millones de dólares en los sectores de programas informáticos (software), farmacéuticos, entretenimiento y artes creativas, agricultura, y alta tecnología.
- Antes que reducir los estándares de PI en países más desarrollados, los países en vía de desarrollo deben recibir asistencia para mejorar sus leyes de PI y los mecanismos para hacerlas cumplir.
- Los países deben implementar y hacer cumplir sus compromisos existentes bajo el acuerdo ADPIC.
- Reconociendo que la debida protección de los derechos de propiedad intelectual es un elemento clave en alentar el desarrollo económico, la Florida opina que no se deben emplear nuevas leyes de competencia para debilitar la protección a la propiedad intelectual.
- La enérgica protección de la propiedad intelectual, lejos de ser un obstáculo en los esfuerzos para hacer llegar medicinas esenciales a los pobres, es un componente crítico a la hora de tratar las necesidades globales en el cuidado de la salud. Es únicamente a través de la vigorosa protección de

patentes que nuevos medicamentos serán desarrollados en el futuro para tratar las enfermedades, tanto nuevas como viejas.

- Un marco robusto de PI—uno que fomente responsabilidad y ponga un alto al robo de los frutos del esfuerzo creativo—proporcionará beneficio económico y prospectos culturales a los ciudadanos y naciones del hemisferio.

## Compras del Sector Público

La Florida mantiene un vivo interés en expandir el acceso a los mercados de contratación pública de los países del ALCA. La Florida opina que existe una necesidad urgente de establecer un marco que garantice la transparencia de los procesos de contratación pública y que asegure mecanismos justos e imparciales para la resolución de quejas de contratación, y apelaciones, por parte de los proveedores. Las principales inquietudes de la Florida incluyen las siguientes:

- El campo de acción de la contratación pública puede ser un tema controversial. Por lo tanto, es imperativo definir este alcance ampliamente, para incluir accesibilidad a los servicios.
- Las transacciones de contratación pública deben ser transparentes. La transparencia es un factor vital en la liberalización de políticas de contratación pública y todos los países del Hemisferio Occidental deben regirse por las mismas regulaciones de transparencia. La Florida aboga por que todos los países del ALCA firmen el Acuerdo sobre Transparencia en la Contratación Pública de la OMC.
- Se debe establecer un mecanismo de solución de controversias para manejar los conflictos sobre las prácticas de contratación pública y la aplicación de políticas y disposiciones. La coordinación con el grupo de trabajo de solución de controversias es de suma importancia.
- Se les debe dar el mismo trato a los proveedores extranjeros que a los locales. No se les debe requerir mantener una presencia legal o de otro tipo dentro del territorio nacional del gobierno contratante.

- Se debe notificar la intención de contratar bienes o servicios con suficiente antelación para que los proveedores—tanto extranjeros como locales—tengan tiempo de presentar sus propuestas.

- Ningún país latinoamericano es signatario del Acuerdo de Contratación Pública de la OMC. La Florida considera que esta es una brecha significativa en la regulación de los contratos de contratación pública. De tal modo, la Florida exhorta a todos los países en el hemisferio a que se adhieran al Acuerdo de Contratación Pública con el menor número posible de exenciones. La Florida considera que nada impide a los países que aún no son firmantes del código adherirse a cualquier Ronda OMC subsiguiente y resolver con rapidez los términos de ese asentimiento en las negociaciones del ALCA.

### Inversión

La Florida apoya el objetivo de establecer un marco legal para desarrollar los principios normativos para la inversión en las Américas. La Florida opina que el estado podría beneficiarse inmensamente de un ALCA que permita el libre flujo de comercio e inversión. Como tal, apoya la creación de un ambiente estable y transparente que apoye a los inversores extranjeros y domésticos. Como parte del marco de integración, las economías deben prestar atención especial a la creación de vehículos que faculten a las empresas a tomar ventajas del proceso de integración mediante la expansión de producción, contribuyendo así a un mayor bienestar económico. Para promover los amplios objetivos del ALCA, la Florida recomienda las siguientes provisiones para garantizar derechos substantivos y procesales a los inversionistas del hemisferio y sus inversiones.

- Derecho al estado de “trato nacional” o “la nación más favorecida” aplicable a todas las medidas, ya sean dirigidas a acciones previas o post-inversión.
- Completa protección bajo derecho internacional.
- Derecho a repatriar, en divisas convertibles, todas las ganancias sobre la inversión, ya sea de deuda o capital; todas las ganancias sobre propiedad in-

telectual; y todas las ganancias sobre la venta u otra disposición de inversiones, sujeto únicamente a ciertas excepciones muy específicas relacionadas al cumplimiento de las leyes criminales y antimonopolistas que estén en conformidad con el ALCA, o a la preservación de reservas esenciales de divisas extranjeras.

- Una prohibición contra la imposición de varias medidas relacionadas con el comercio tales como las MIC y otras, como condición para aprobar una inversión extranjera. Las medidas prohibidas deben incluir, entre otras, el requerimiento de niveles de exportación; el requerimiento de contratación pública local; la nacionalidad de la directiva; y vincular el derecho de importar equipos y materiales a las ganancias en divisas.

- Si a los países del ALCA se les concede el derecho de identificar industrias o sectores económicos exentos de las disciplinas del ALCA, las exenciones deben ajustarse a las siguientes normas:

- La identificación debe ser en base a la “auto-exclusión” versus la “autoinclusión.” Todos los sectores e industrias dentro de un estado miembro deben estar sujetos a todas las disciplinas del ALCA, salvo que sean expresa y formalmente declarados exentos por los estados miembros involucrados.

- Cada miembro debe presentar una declaración de todas las exenciones una vez el ALCA haya sido firmado, y no podrá agregar a esta lista después.

- Previo a esta declaración, cada miembro debe, de modo oportuno, proporcionar a todos los demás miembros una lista de las exenciones propuestas, y debe participar en negociaciones de buena fe con todos los miembros que tengan un interés en la industria o sector implicado.

- Todas las industrias o sectores económicos declarados exentos de las disciplinas del ALCA deben estar sujetos a una “paralización” para evitar cualquier adición o enmienda de las medidas relacionadas a la industria o sector exento, si el efecto fuera aumentar el grado hasta donde esas medidas se desvíen de las disciplinas del ALCA.

- Los negociadores del ALCA deben considerar la promulgación de una regla prohibiendo a cualquier estado miembro la nacionalización o expropiación de la inversión de otro estado miembro, o de tomar cualquier acción “equivalente a una expropiación,” al menos que la acción tomada sea para un “fin público” y sea acompañada por el pago de compensación completa en moneda convertible.
- La Florida está conciente de que la interpretación de “equivalente a una expropiación” debe ser susceptible a los matices reales individuales de cada caso, y que únicamente a través de decisiones informadas y meditativas en cada caso será que pueda surgir un órgano viable e interpretativo de derecho.
- Los inversionistas de los estados miembros deben tener el derecho de iniciar un procedimiento arbitral para escuchar y adjudicar su reclamación de que un gobierno miembro ha violado los términos del capítulo de inversiones del ALCA. Si la reclamación es sostenida, los inversionistas deben tener derecho a recibir compensación coercitiva o por daños, o ambas. Estas adjudicaciones serán judicialmente exigibles bajo bien la Convención de Nueva York o de Panamá o, si el Centro Internacional para la Conciliación de Pleitos de Inversión (ICSID, por sus siglas en inglés) estuviera involucrado, bajo los términos de esa convención.
- Aunque se ha logrado mucho progreso en la privatización de empresas estatales, regímenes de inversión extranjera en las Américas mantienen sectores reservados para el estado, o que limitan la Inversión Extranjera Directa. Estos son sectores que las compañías radicadas en la Florida, así como compañías en general radicadas en Estados Unidos, no pueden penetrar totalmente. Ellas incluyen, entre otras, banca y finanzas, minería, equipos militares, transporte, energía eléctrica, seguros, telecomunicaciones, y servicios de corretaje y medios de comunicación. Tales reservaciones deben concordar con las condiciones descritas arriba concernientes a las exenciones de las disciplinas del ALCA.
- Las medidas de facilitación son las más importantes para el empresariado. Estas medidas deben juntar las normas existentes y armonizar las regulaciones y normas que gobiernan el comercio, la inversión y las finanzas. El resultado final será la

reducción de costos para transacciones y penetración de mercados.

## Política de Competencia

---

La comunidad empresarial de la Florida está perfectamente conciente del significado de lograr acuerdos firmes que promuevan un ambiente de negocios competitivo y justo. El liderazgo empresarial de la Florida respalda la necesidad de establecer cobertura jurídica e institucional para eliminar las prácticas anticompetitivas de negocios. Del mismo modo, la comunidad empresarial de la Florida espera ansiosamente el establecimiento de mecanismos que garanticen la libre competencia entre y dentro de los países del hemisferio. Con estos objetivos generales en mente, la Florida propone lo siguiente:

- El permitir mayor competencia, robusta y transparente entre las naciones de las Américas establecería una base sólida para el crecimiento económico.
- Normas que impidan que el sector público aplique restricciones comerciales que sean anticompetitivas por naturaleza deben ser negociadas en el capítulo de política de competencia, y debe ser una prioridad para los países miembros del ALCA. Debe entenderse que el propósito de esto es tratar con prácticas a través de las cuales ciertos proyectos reciben trato especial por parte de los gobiernos, o regulaciones que hacen cumplir las prácticas anticompetitivas, y no el tratar con las leyes de antidumping o derechos compensatorios, que son propiamente el tópico de otro capítulo. También debe entenderse que nada en esta declaración requiere que gobierno alguno privatice ningún servicio público.
- Una prioridad dentro de las regulaciones de comercio debe ser la abolición de prácticas tales como la monopolización horizontal de precios, manipulación de licitaciones, división de mercado horizontal y restricción de producción.
- Únicamente para los propósitos de cualquier negociación de política de competencia, prácticas tales como el marcar precios por debajo del costo, la discriminación de precios y el mantenimiento de precios de reventa deben ser considerados ilegales solo si un análisis estructural del mercado sugiere

que, en el caso en particular siendo investigado, el efecto anticompetitivo sobrepasa cualquier beneficio positivo competitivo.

- Las leyes antimonopolistas en los países del ALCA deben desfavorecer los monopolios o las intenciones de monopolizar.
- El capítulo del ALCA sobre la competencia debe declarar que todos los países deben hacer cumplir las leyes de competencia de acuerdo con los principios normativos de la nación más favorecida y trato nacional.
- El capítulo del ALCA sobre la competencia debe incluir algún variante del principio de cortesía entre naciones, considerando los imperativos de ejecución y recursos de las agencias nacionales de otros firmantes del ALCA encargadas de hacer cumplir las leyes.
- El capítulo del ALCA sobre la competencia debe asegurar que las agencias de competencia sean independientes de los ministerios de comercio nacionales, y que puedan investigar restricciones anticompetitivas impuestas al comercio por el sector público.

### **Subsidios, Antidumping y Derechos Compensatorios**

---

- La Florida (con la excepción de la agricultura de la Florida) apoya los objetivos acordados en San José y Santiago en 1998 en esta área, e insta a los negociadores del ALCA a desarrollar todos los mecanismos necesarios para asegurar cumplimiento con el Acuerdo de la OMC sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias. La Florida opina que mejoras en las normas y procedimientos con respecto a la operación y aplicación de leyes correctivas de comercio impedirán, a la larga, el establecimiento de barreras injustificadas al comercio en el hemisferio.
- La agricultura de la Florida respalda el asegurar que todas las naciones miembros del ALCA tengan leyes y regulaciones que estén en concordancia con acuerdos existentes de la OMC sobre antidumping y subvenciones. La agricultura de la Florida respalda la transparencia en el manejo de las leyes

nacionales, acceso público a las leyes, regulaciones y decisiones por parte de autoridades nacionales donde tales leyes se empleen. La agricultura de la Florida también respalda un diálogo progresivo entre los administradores sobre temas donde clarificación o armonización mejorarían el funcionamiento de las leyes, entre tanto que tales “clarificaciones” no socaven leyes existentes en los Estados Unidos.

- La Florida (con la excepción de la agricultura de la Florida) considera que las negociaciones del ALCA deben identificar cuáles tipos de subvenciones deben permitirse, cuáles deben prohibirse, y cuáles son procesables. Las definiciones de las diversas categorías de subvenciones deben ser claras para evitar confusiones y diferencias entre las partes.
- Para evitar proteccionismo injustificado por parte de los estados, y que un estado aplique medidas antidumping contra los productos de otro país, la Florida (con la excepción de la agricultura de la Florida) sugiere que los miembros del ALCA investiguen la factibilidad y coherencia con la OMC de normas que establezcan que las quejas deben mostrar que una industria doméstica está amenazada o ha sufrido daños materiales debido a la importación de productos extranjeros.

### **Solución de Controversias**

---

La Florida respalda el objetivo de establecer un mecanismo justo, transparente y efectivo para la solución de controversias entre los países del ALCA, tomando en cuenta, entre otras cosas, el Entendimiento de la OMC relativo a las Normas y Procedimientos por los que se rige la Solución de Controversias. Líderes estatales de los sectores empresariales y públicos apoyan el empleo de arbitraje y otros mecanismos alternos de solución de diferencias para resolver controversias privadas de comercio en el marco del ALCA. En este sentido, la Florida recomienda:

- La creación de mecanismos especiales para la pronta solución de controversias para resolver temas comerciales que involucren productos perecederos (tales como productos agrícolas) y otros casos de urgencia. Ya que la Florida tiene una robusta industria agrícola, tardanza en la solución de controver-

sias afectaría negativamente al estado. Tales mecanismos especiales no reemplazarían los derechos existentes bajo las leyes de comercio de Estados Unidos.

- Siguiendo los ejemplos de otros modelos de solución de controversias, incluyendo el Órgano de Solución de Diferencias de la OMC, un órgano coordinador central debe ser responsable de asistir en la solución de controversias. Tal órgano aseguraría la transparencia del proceso haciendo disponible al público documentos y otra información acerca del proceso de solución de controversias.

- El sistema para la solución de controversias debe incluir límites de tiempo en la presentación de documentos y procedimientos por incumplimiento de pago para evitar demoras innecesarias. Los países del ALCA deben finalmente presentar sus controversias ante un panel de expertos imparciales y competentes. Las decisiones de este panel esclarecerían aún más las normas y reglamentos del ALCA, evitando así controversias innecesarias en el futuro.

- La legislación de la Florida respalda el arbitraje internacional en territorio estatal. Por lo tanto, el estado sería un sitio ideal para la solución de controversias.

- Para evitar confusiones en la aplicación de las normas del ALCA, la Florida aboga por que el sistema de solución de controversias esté en vigor para el 2005, cuando se implemente el ALCA.

- La Florida reconoce las deficiencias en el proceso actual de solución de controversias de la OMC. La Florida (con la excepción de la agricultura de la Florida) insta a los países en las negociaciones del ALCA a que concuerden que los paneles de la OMC, además de decidir que una regulación o práctica específica es una violación de las normas de la OMC, deben poder decidir que una violación se considerará en curso a menos que ciertos elementos sean removidos de las regulaciones o prácticas violadoras.

## Economías más Pequeñas

La mayoría de los participantes en el ALCA consta de economías pequeñas en el Caribe y Centroamérica, cuya temprana integración al proceso de negociación e implementación necesita ser garantizado. La Florida lidera a Estados Unidos en sus estrechas relaciones comerciales con las economías más pequeñas del Caribe y Centroamérica, y constantemente busca expansión comercial rápida y duradera.

En la próxima fase de las negociaciones del ALCA, los sectores privados y públicos de la Florida exhortan a los Estados Unidos a respaldar medidas especiales tales como incentivos, y ayudar a asegurar la eventual participación plena de las economías más pequeñas del ALCA. La Florida recibió con beneplácito el importante adelanto que representó la aprobación y conversión en ley de Estados Unidos en el 2000 de la Ley de Participación Comercial de la Cuenca del Caribe (CBTPA, en inglés), abriendo el mercado estadounidense a un mayor número de productos de estos países. Por razones similares, la Florida alentó vigorosamente la renovación de la Ley de Promoción Comercial Andina (ATPA, H.R. 3009) que fue aprobada por el Senado el 23 de mayo del 2002, y que fue incluida en la Ley de Promoción Comercial del 2002.

La Florida está complacida con la reciente medida de Estados Unidos apoyando vigorosamente los esfuerzos de Edificación de Capacidad Comercial (Trade Capacity Building). El 30 de abril del 2002, el Representante Comercial de Estados Unidos Robert Zoellick reiteró el firme compromiso de Estados Unidos con la agenda de Doha, declarando que: "Es una prioridad de esta administración el ayudar a las naciones en vía de desarrollo a edificar capacidad—entrenando núcleos de negociadores, asistiendo con la implementación de los acuerdos comerciales, y enlazando planificaciones de desarrollo y comercio. El pasado año, Estados Unidos asignó \$555 millones para la edificación de capacidad comercial en los países en vía de desarrollo. El anuncio del Presidente en Monterrey de un aumento del 50% en ayuda para el desarrollo, luego de varios años de escasez, respalda una estrategia estadounidense de hacer que la ayuda, el comercio, y las reformas se fortalezcan mutuamente."

(Discurso ante la American Society of Business Editors and Writers)

Para garantizar la temprana integración al ALCA de las economías más pequeñas, la Florida respalda las siguientes propuestas:

- Las economías más pequeñas necesitan que se les garanticen asistencia técnica y financiera durante la implementación de los mecanismos del ALCA y el adiestramiento de recursos humanos para facilitar una distribución más equitativa de los costos y beneficios vinculados a la participación en el ALCA. Toda información concerniente a la disponibilidad de asistencia técnica en relación a los temas del ALCA deben ser siempre transmitidos a los órganos ejecutivos de las economías más pequeñas. La Florida sugiere enfáticamente enfoques más flexibles en cuanto a la asistencia financiera y de desarrollo para mejorar así la competitividad global de las economías más pequeñas, su productividad e integración al ALCA.
- Los Estados Unidos debe fortalecer su posición de liderazgo en cuanto a proporcionar acceso general al mercado a las economías más pequeñas y acceso a los adelantos tecnológicos, para así reforzar sus capacidades para afiliarse al ALCA lo más temprano posible en el proceso. Además, la Florida alienta a los Estados Unidos a participar activamente en la promoción de inversiones, flujo de capital y movilidad de trabajadores en el Caribe y Centroamérica.
- Considerando las inquietudes y limitaciones sobre políticas relacionadas a su participación en el ALCA, y sus habilidades para cumplir con las regulaciones del libre comercio hemisférico, se tiene que proporcionar un trato preferencial a las economías más pequeñas extendiendo los límites de tiempo y facilitando exenciones temporales en la implementación y acatamiento de compromisos específicos del ALCA.

Las universidades estatales de la Florida están listas para apoyar activamente a las economías más pequeñas en el Caribe y Latinoamérica en el mejoramiento y consolidación de mecanismos institucionales necesarios para cumplir con los estándares actuales y futuros, acordados a través del proceso de negociación del ALCA. Florida International

University está al frente de estos esfuerzos. Como un ejemplo de esta iniciativa, en febrero del 2002, el Summit of the Americas Center convocó a un grupo de expertos regionales a un taller de trabajo en Castries, Santa Lucía, para tratar los retos que enfrenta el Caribe en el contexto del ALCA.

Adicionalmente, el centro ha conducido tres Cursos de Capacitación en Negociaciones de Comercio Internacional, los cuales sirven de ayuda a representantes del sector privado y gubernamental a través de toda la región del ALCA para mejorar sus habilidades de negociación, preparar las posturas de negociación de sus países y prepararse para la implementación de las obligaciones del ALCA. Estos cursos han graduado a 91 personas de 13 países latinoamericanos y caribeños representando entidades de los sectores públicos y privados.

Un cuarto curso se ofrecerá en noviembre del 2002 en Miami. Adicionalmente, en marzo, el curso se impartió a negociadores de República Dominicana. Dos talleres de trabajo adicionales se vienen impartiendo al mismo grupo. El primer taller de trabajo, a principios de octubre del 2002, se concentró en temas de Acceso a Mercados, y el segundo, en noviembre del 2002, se enfocará en el Análisis de Impacto.

El Summit of the Americas Center también está colaborando con el Banco Interamericano de Desarrollo en un Proyecto de Evaluación de Capacidad Comercial para Trinidad y Tobago. Este programa se presentará durante el último cuatrimestre del 2002, y es un ejemplo excelente de los tipos de iniciativas y respaldo que la Florida le está dando a la región.



## **Summit of the Americas Center**

Latin American and Caribbean Center

Florida International University

Miami, Florida 33199

Tel.: (305) 348-2894 • Fax: (305) 348-3593

TDD: (800) 955-8771 • E-mail: [summit@fiu.edu](mailto:summit@fiu.edu)

[www.americasnet.net](http://www.americasnet.net)